



Reglamento Interno 2019-2021

ACADEMIA DE GIMNASIA EXPRESIVA VIÑA DEL MAR

El presente reglamento tiene por objetivo regular y normar la organización y funcionamiento interno de la Academia de Gimnasia Expresiva Viña del Mar.

TITULO I. DECLARACION DE MISION, VISION, OBJETIVOS Y VALORES

Misión

La formación integral de alumnas basándose en la Gimnasia Rítmica y la expresión, gimnastas capaces de desarrollar la gimnasia como arte y de incluir los conocimientos, valores y competencias que el deporte implica en un contexto global, promoviendo el interés y la participación en actividades físicas, deportivas y formativas en la disciplina.

Visión

Ser identificada y reconocida como institución formadora de excelencia, entidad deportiva integradora e innovadora que contribuye a mejorar la salud y el bienestar de las personas a través de la Gimnasia Rítmica, con un compromiso de gestión orientado a la mejora continua y la obtención de buenos resultados.

Objetivos

1. Utilización de la Gimnasia Rítmica para el desarrollo positivo de nuestras atletas.
2. Formar por medio del respeto, dignidad y comprensión. Todas las entrenadoras están 100% comprometidas en el proceso educativo deportivo de cada gimnasta.

3. Potenciar la autoestima, interviniendo de forma constructiva y alentadora. Motivando a las alumnas, conseguiremos mejores rendimientos. Apoyamos y valoramos el esfuerzo de cada gimnasta y familia.
4. Inculcar la disciplina con enfoque positivo destacando esfuerzos, aptitudes sociales y destrezas físicas, para ayudar a nuestras gimnastas a proponerse sus propias metas y luchar por ellas.
5. Fomentar relaciones y actitudes saludables con nuestras gimnastas y entre ellas. El trabajo en equipo ayuda en el entrenamiento diario y en las competiciones. Apoyo y comprensión para con mis pares formara empatía, resiliencia, compañerismo y pertenencia en el equipo.
6. Respetar las necesidades y etapas de desarrollo de las alumnas
7. Utilizar la competición como estímulo en el proceso de formación de nuestras gimnastas.
8. Como Club vamos a evitar las competiciones para niñas menores de 7 años, creemos que le proceso formativo en esas edades no amerita competiciones, sino, fomento de la participación y mejora.

VALORES

- Respeto (hacia si mismo y sus compañeras)
- Autoconfianza
- Autocontrol
- Honestidad
- Autonomía
- Reflexión
- Tolerancia

TITULO II. DISPOSICIONES GENERALES

1. Disposiciones Generales

- 1.1 La Academia funciona como Club Deportivo, Club Deportivo Academia de Gimnasia Expresiva Viña del Mar, Rut: 65.080.849-5 presidente y representante legal Sta. María Francisca Valencia Silva.
- 1.2 La Academia cuenta con matrículas abiertas durante todo el año de funcionamiento, esto dispuesto según la cantidad de cupos disponibles por categoría, nivel y edad.

- 1.3 El ingreso a la Academia implica un **compromiso completo con ésta y sus actividades, tanto de las gimnastas, con los requerimientos y entrega en las actividades, como de los apoderados, en la colaboración, cohesión y compromiso de permanencia y pago anual.**
- 1.4 Se exigirá a la gimnasta seguir las instrucciones de ejecución de los movimientos y ejercicios tal como son dados por el entrenador, cualquier movimiento no autorizado o ejecutado en zona no autorizada podría provocar lesión o accidente.
- 1.5 Al momento de ingresar al Equipo, la gimnasta debe llenar una Ficha de Inscripción, sólo como informativo de uso interno y caso de emergencia.
- 1.6 El medio oficial de Información será vía mail (como para las justificaciones, inasistencias, datos importantes, solicitudes, acuerdos, etc.)
- 1.7 Se mantendrá como mínimo una reunión de Apoderados al semestre donde la asistencia es **obligatoria.**
- 1.8 La Academia no exigirá a sus alumnas requisitos físicos específicos, pero sí la mantención de un peso acorde a la estatura y edad. ***Este aspecto es importante para evitar lesiones durante el entrenamiento o a futuro, por todas las exigencias técnicas que requiere la disciplina deportiva.*
- 1.9 Para el equipo de competencia se controlará el Porcentaje de Grasa Corporal procurando mantenerlo en Moderado. En caso contrario se solicitará al apoderado la realización de un control con un especialista y la posterior notificación del tratamiento a las entrenadoras.
- 1.10 Se realizarán los entrenamientos todos los días hábiles en su horario habitual, a excepción de los días festivos y/o suspensiones nacionales o regionales de clases o cortes masivos de servicios básicos.
- 1.11 La mensualidad no sufrirá variaciones, independiente de los festivos, suspensiones nacionales y/o presentaciones o galas.
- 1.12 Se realizarán clases de recuperación solo cuando sea factible en términos de disponibilidad de espacio, se velará por la recuperación de la mayor parte de clases suspendidas.
- 1.13 Es posible suspender clases en caso de lluvia extrema o anegamiento del recinto o gimnasio los que serán informados a los apoderados con el mayor tiempo posible.

TITULO III. ENTRENAMIENTOS

1. Horario de Clases

1.1- Los entrenamientos estarán a cargo de las entrenadoras quienes trabajarán con cada grupo.

Hora de llegada: La llegada al entrenamiento debe ser puntual, a esto refiriéndose preparadas con tenida de entrenamiento a la hora asignada de inicio, es decir, 10 minutos antes para prepararse.

Hora de término: En el caso de la hora de termino, se pedirá asistencia completa al finalizar el entrenamiento, los retiros anticipados solo serán permitidos por casos excepcionales e informados previamente (al inicio de la clase) a la profesora a cargo.

1.2- Las alumnas permanecerán durante la clase a cargo de las profesoras.

1.3- **Durante la clase los padres o apoderados no podrán permanecer dentro del gimnasio, salvo como espectadores para aquellas alumnas menores de 5 años durante la primera semana de entrenamiento.**

1.4- La Academia exige una asistencia del 100% a las clases, tanto para la continuidad del aprendizaje, como para el montaje de las coreografías grupales e individuales.

1.5- La asistencia a cada sesión de entrenamiento es requisito fundamental para el cumplimiento de los objetivos de rendimiento a corto, mediano y largo plazo.

1.6- Las inasistencias deberán ser justificadas vía mail o telefónica, en lo posible con anticipación. Se recalca esto como MUY importante ya que la planificación va dirigida a cada deportista, si esta no asiste, la planificación diaria se debe adaptar a las gimnastas presentes.

2. Vestuario e Implementación

2.1- Las gimnastas deben presentarse a cada entrenamiento con la siguiente tenida:

- Uniforme de Entrenamiento de la Academia.
- Es posible además usar: pantys, polainas y camiseta de panty.
- Peinadas con tomate: Este debe ser en la parte superior de la cabeza a la distancia de una mano desde el inicio del cuero cabelludo. Para el pelo corto usar cintillo.
- Puntillas
- Prohibido usar: Aros largos, pulseras, collar, piercing sin vendaje preventivo, pelo suelto.

2.2- Las gimnastas del equipo de competición (Categoría Infantil y mayores) deberán usar los siguientes materiales:

- Rodilleras
 - Tobilleras (pesas)
 - Bandas elásticas
 - Toalla de mano.
- 2.3- Todas las gimnastas deberán llevar independiente que no siempre tengan recreo o break:
- Colación: agua o jugo, frutas y/o cereales. No consumir bebidas gaseosas y alimentos con mucha azúcar (galletas).

TITULO IV. UNIFORME, MALLAS E IMPLEMENTOS

1. Uniforme

- 1.1 Cada gimnasta deberá adquirir el uniforme completo de la Academia de forma obligatoria.
- 1.2 Uniforme de presentación: Este uniforme será utilizado en todas las presentaciones, galas y muestras en las que participe la Academia y tal como dice su nombre, será el vestuario para presentarse al recinto o evento, es de llegada, para desfilas, trasladarse y retirarse, No para entrenar. Este consta de:
- Chaqueta verde de la Academia.
 - Polera morada de la Academia.
 - Calza negra larga de la Academia.
- 1.3 Uniforme de entrenamiento: Tal como lo dice su nombre, será utilizado en cada entrenamiento, marcaciones en presentaciones y campeonatos. Este consta de:
- Polera negra ajustada de la Academia.
 - Calza negra cortas de la Academia.
- 1.4 El uniforme debe ser adquirido por cada gimnasta nueva o antigua. La fecha de tope de adquisición será a principios de Junio del presente año.
- 1.5 **El uniforme debe ser solicitado a la Sra.Gina Vergara Contreras fono+56997234937, ella estará a cargo de la confección de todas las prendas, deben coordinar con ella toma de medidas y pagos.**

- 1.6 Pueden solicitar a Sra Gina Vergara la confección de otras prendas con el logo de AGE, ejemplo: bolsitos para balones, puntillas, pollerón polar, polera para apoderados, cubre aros, etc. Todo tras previa aprobación del Head Coach de AGE.
- 1.7 Para este año 2019 es posible modificar el uniforme tras previo acuerdo de los apoderados. Siempre manteniendo los colores institucionales. Esto se hablará en reunión de apoderados y se designara a las encargadas.

2. Mallas e implementos

- 2.1 Cada gimnasta debe adquirir el vestuario o la malla de presentación según coreografía, la entrenadora sugiere modelos y estilos y en conjunto con la gimnasta y el apoderado se decide el diseño, el que esta sujeto a las características de la coreografía y de la gimnasta.
- 2.2 Se solicitarán materiales anexos para las presentaciones, adquisición a cargo de cada apoderado.
- 2.3 Para todas aquellas presentaciones o competencias las gimnastas deben tener todos los accesorios necesarios para el tomate.
- 2.4 Los implementos para el grupo Recreativo e Iniciación serán facilitados por la Academia.
- 2.5 Los implementos para las gimnastas del equipo de competición deben ser adquiridos por cada gimnasta.
- 2.6 Las gimnastas del equipo de competición deberán adquirir una malla por cada implemento y/o modalidad de competencia.

TITULO V. PAGOS Y MENSUALIDADES

1. La cancelación de la mensualidad se realizará mes por adelantado, dentro de los 5 primeros días de cada mes, no en otra fecha. Es decir, ejemplo: El mes de abril se paga hasta el 5 de abril.
2. El pago se podrá hacer en efectivo, cheque al día y/o transferencia electrónica, siempre respetando las fechas de pago. Las transferencias electrónicas no serán aceptadas posteriores a la fecha establecida. Existen 2 opciones de cuentas, ambas están correctas, pero se mantienen siempre 2 para prevenir en el caso de caída de los sistemas bancarios.

-Cuenta Rut Banco Estado 16200862, rut: 16.200.862-5 a nombre de María Francisca Valencia Silva email: academiagimnasiaexpresiva@gmail.com o

-Cuenta Vista Banco de Chile numero 004463818601, rut: 16.200.862-5 a nombre de María Francisca Valencia Silva email: academiagimnasiaexpresiva@gmail.com

3. Los pagos en efectivo se podrán hacer minutos antes que inicie la clase o al finalizar esta. No se recibirán pagos durante horario de clases.
4. La mensualidad se cancela en su totalidad independiente de las sesiones asistidas.
5. Los atrasos en los pagos serán notificados a cada apoderado deudor vía mail.
6. Se asignará un pago de mora de \$5.000 para los pagos fuera de plazo desde la segunda oportunidad que esto ocurra, dos pagos posteriores al día 5 de cada mes, implicarán mora.
7. Se ruega cumplir con las fechas de pago indicadas, la Academia tiene compromisos de pagos que cumplir, estipulados por contrato. La Academia es una entidad autofinanciada, por lo que todos los pagos son destinados a cancelación de honorarios y contratos de arriendo.
8. En el caso que ocurra un retraso en el pago de la mensualidad por motivos de fuerza mayor casual o de única oportunidad, el apoderado deberá informar de forma urgente a la Academia los motivos del incumplimiento del pago y reprogramación del pago próximo.

TITULO VI. FORMA DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS

1. Forma de Trabajo

- 1.1 Los objetivos del entrenamiento y trabajo específico serán fijados por las entrenadoras y deben ser respetados por todas las partes: gimnasta, compañera, apoderado, entrenador.
- 1.2 La Academia y sus entrenadoras son quienes deciden y destinan diferentes participaciones de las gimnastas en galas y competencias, tanto dentro como fuera de la zona.
- 1.3 El entrenador es quien decide la participación de la gimnasta en cada grupo, Escuela Iniciación y Grupo Competencia, también en la modalidad y cantidad de coreografías a participar; individual o conjunto, No el Apoderado.
- 1.4 Las entrenadoras no discutirán las decisiones técnicas, estratégicas y metodológicas con apoderados o gimnastas, esto es labor que le compete al profesional a cargo.

2. Procedimientos

2.1 Gimnastas que Participan en GR por su Colegio o Escuela:

- Las gimnastas que compiten por su colegio podrán competir también por la Academia. Se fijarán las fechas de participación con anterioridad para organizar a la gimnasta.
- Las coreografías de individual creadas por la Academia SI serán posible se presentar en competencias que participe por su colegio, esto con previo aviso y conversación con el entrenador del establecimiento y siempre y cuando esto no supere las participaciones por la Academia.

-

2.2 Abandono de Club:

- Se espera de las gimnastas un compromiso y participación anual en todo su proceso de aprendizaje.
- Será permitido el retiro de la gimnasta en caso de enfermedad, con certificado médico o fuerza mayor (enfermedad apoderado, fallecimiento, etc.) o por decisión definitiva de la gimnasta.
- Para cualquiera de los motivos de abandono durante el año, TODAS LAS CATEGORIAS Y NIVELES deberán cancelar una cuota de desincorporación, correspondiente a un mes de mensualidad.

2.3 Casos de Emergencias:

- En caso de temblor o movimiento telúrico el gimnasio tiene claras las zonas de emergencia y el procedimiento que los usuarios debemos aplicar. Se aplicará el procedimiento desplazándose a las zonas de seguridad correspondientes.
- En caso de alerta de Tsunami el procedimiento de evacuación será moverse en grupos a cargo de cada entrenador al punto de encuentro: Iglesia de Piedra Miraflores, vía Los Fresnos y Calle Lusitania.(solicitar mapa a entrenador)
- En caso de accidente leve, la academia cuenta con botiquín de primeros auxilios (donación de apoderados, siempre abierta a recibir insumos) compresa de hielo, parches curitas, bandas, agua oxigenada, etc.
- En caso de accidente mediano a grave, se le informará inmediatamente al apoderado y la gimnasta será trasladada a la brevedad en vehículo al centro médico más cercano y/o asignado como primera opción por el apoderado en ficha de inscripción.

- Los posibles gastos médicos y/o responsabilidad del accidente no correrán por parte de la Academia o del establecimiento. En caso de desobediencias o ejecución de ejercicios no autorizados es la gimnasta la responsable. Es posible para contar con mayor seguridad contar con seguros médicos para las gimnastas, se recomienda.

TITULO VII. CONDUCTA DE GIMNASTAS Y APODERADOS

1. Gimnastas

- 1.1- Las gimnastas deberán asistir a los entrenamientos correctamente uniformadas y peinadas, la constante falta a esta normativa podrá ser causal de sanción para la gimnasta.
- 1.2- Las gimnastas deberán mostrar respeto por cada una de las entrenadoras a cargo y por las decisiones que estas tomen.
- 1.3- Las gimnastas deben obedecer cada instrucción y ejecutar lo solicitado solo con autorización del entrenador y en el lugar asignado por el entrenador, esto a fin de prevenir accidentes y/o lesiones causadas por movimientos irresponsables o ejecución de ejercicios no autorizada.
- 1.4- Las gimnastas deben mantener una buena comunicación con sus entrenadoras, es fundamental conocer sus intereses e inquietudes que podrían afectar en su desempeño.
- 1.5- Las gimnastas deberán mostrar respeto hacia sus compañeras, cualquier conflicto se conversará. En caso que persistan los conflictos, que perjudiquen a alguna gimnasta y no existan ánimos ni voluntad de solución o acuerdos, se podrá llegar incluso a solicitar el abandono del equipo de las gimnastas implicadas.
- 1.6- Las gimnastas conocen los objetivos de su entrenamiento y la planificación anual la que se degine y s eda a conocer también a los apoderados a principio de año, como también comprenden el objetivo personal de trabajo y el objetivo del equipo y del club en la participación en presentaciones y campeonatos regionales y nacionales según corresponda.

2. Apoderados

- 2.1- Los apoderados deben respetar las decisiones del entrenador a cargo, tanto como, decisiones técnicas, estratégicas, coreográficas o metodológicas, se espera un claro respeto por la labor profesional del especialista.

- 2.2- Los apoderados se comprometen en la participación de todo el proceso de aprendizaje anual de la gimnasta, respetando sus partes, inicio, desarrollo y cierre, sin abandonar en la mitad de los procesos de aprendizaje.
- 2.3- Los apoderados deberán mantener sus mensualidades al día.
- 2.4- Los apoderados deberán adquirir para la gimnasta el uniforme completo de la Academia en los plazos fijados y velar por que éste sea usado en los entrenamientos y en las presentaciones y/o eventos.
- 2.5- Los apoderados podrán acercarse a conversar, consultar o aclarar dudas con las profesoras, antes de empezar la clase y/o después o vía email o telefónica, no durante el horario de clases.
- 2.6- Se espera el apoyo y compromiso completo del apoderado con la Academia y todas sus gimnastas, cooperando con las tareas solicitadas, como también en las tareas de preparación y en las domésticas que exige este deporte y necesitan las niñas (maquillaje, peinado, traslados, etc.) optimizando así la cohesión de los apoderados y el trabajo en equipo.
- 2.7- El apoderado debe firmar y respetar el consentimiento de compromiso y comprensión del reglamento AGE 2019. Anexo2.

TITULO VIII. VIAJES A PRESENTACIONES O COMPETENCIAS

- 1. Para las presentaciones o competencias dentro de la zona (Viña del Mar, Valparaíso, Quilpué, Villa Alemana, Limache, etc.) serán los apoderados los encargados del traslado al lugar indicado, también de cumplir con el horario de llegada.
- 2. Para las presentaciones o competencias fuera de la zona o región (Los Andes, San Felipe, Santiago, etc) el club coordinará, dentro de lo posible, el traslado para todas las gimnastas, tanto gratuitamente o a nivel municipal u otro, siempre priorizando asientos para las gimnastas y en segundo lugar apoderados. En caso que los vehículos facilitados tengan el espacio suficiente pueden ser ocupados por apoderados y/o familiares.
- 3. Los apoderados están a cargo del pago de inscripción a cada competencia o evento de su hija. También de los gastos anexos que la competencia podría exigir (solo algunas competencias), ejemplo: honorarios de juez.

4. Los apoderados están a cargo de la cancelación y pago de todo el viaje de la gimnasta, alojamiento, traslado, alimentación, etc.
5. Para los eventos fuera de la zona o región, los apoderados deben cancelar el pasaje o equivalente en bencina de la o las entrenadoras a cargo. En caso de fuera de la región, también costearán el alojamiento y alimentación de la (s) entrenadora(s). La cantidad de entrenadoras participantes en viajes fuera de la zona, será decidido por el Head Coach y según cantidad de participantes.

TITULO IX. PUBLICIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN

1. Al pertenecer a la Academia la alumna podría ser fotografiada como primer plano o como participante de fondo en las acciones publicitarias que AGE estime conveniente, videos, flyers, fotos, imágenes, etc. Esto vía redes sociales y/o publicidad directa en diarios, revistas, televisión, etc.
2. El apoderado debe firmar el consentimiento publicitario adjunto al reglamento. Anexo1.
3. Es posible que las alumnas puedan participar en actividades de promoción y exhibición de la academia, tales como ferias, visitas a instituciones, presentaciones especiales, entre otras. Todas se anunciarán con anticipación y están incluidas en el consentimiento firmado.
4. Se invita y agradece a toda la comunidad de AGE dar a conocer nuestra Academia, invitando y/o promocionando lo que realizamos a conocidos, amigos, familiares, apoderados del curso del colegio, etc.

El no cumplimiento de esta normativa y/o constantes faltas a ésta pueden ser motivo de una cancelación de matrícula y posterior solicitud de abandono de la Academia para la gimnasta.

Anexo 1



Consentimiento Informado Publicitario

Al participar de la Academia de Gimnasia Expresiva, estoy de acuerdo en:

Aceptar que le saquen fotografías y/o videos a mi hija, individual o grupal, al inicio, durante o al final de: un entrenamiento, competencia o gala. Para recabar información necesaria y difundir la actividad entre las mismas gimnastas y sus familiares, así como también difundir las actividades y ser presentadas en la Página oficial de Facebook <https://www.facebook.com/Academia-de-Gimnasia-Expresiva-110165255791782/> y/o página web oficial de la Academia www.gimnasiaexpresiva.cl u otro medio.

Yo entiendo que

- Mi hija podrá rechazar estar en alguna foto o video en cualquier momento, sin ser obligada a dar razones.
- Las fotos y o videos podrán ser publicados, pero la identidad de mi hija no será revelada, a menos que sus datos personales sean solicitados por ley.
- Puedo tener acceso a las fotos o videos solicitándolos a las entrenadoras.
- Se me ha explicado el propósito de las fotos o videos.

Mi consentimiento ha sido dado en forma voluntaria, sin haber sido forzado u obligado.

Yo _____
(Nombre completo)

Apoderado/mamá/papá de _____

He leído (o se me ha leído) la información del documento de consentimiento.
He realizado preguntas y se me ha contestado claramente.
No tengo ninguna duda sobre la participación de mi hija.

Acepto voluntariamente a que filmen o saquen fotos a mi hija.

Entrenadora/s

Apoderado/mamá/papá

FECHA.....

Anexo 2



CONSENTIMIENTO REGLAMENTO

AGE 2019

Yo _____apoderado de
la gimnasta _____
_____ declaro haber
leído y comprendido la normativa 2019 de la Academia de Gimnasia
Expresiva Viña del Mar, por lo que me declaro de acuerdo y dispuesto a
cumplir con esta y sobre todo con la permanencia anual en la
institución.

FIRMA APODERADO

FECHA _____ LUGAR _____